

JUEVES, 23 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 76

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-5316 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 793/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº4 de Santander

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Despidos / Cesos en general, con el nº 0000793/2014 a instancia de Zara Martínez López y María Cruz Lopez Cobo frente a Eurocuadros Santander SL y García Fuertes SL, en los que se ha dictado Sentencia de fecha de 31/03/2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO

Se estima la demanda formulada por Doña María Cruz López Crespo y por Doña Zara Martínez López contra las empresas Eurocuadros Santander S. L. y García Fuertes S. L., se declaran improcedentes los despidos realizados, se declaran extinguidas las relaciones laborales y se condena a las empresas demandadas a abonar a Doña María Cruz López Cobo una indemnización de 21.053 euros ya Doña Zara Martínez López una indemnización de 16.699 euros.

Notifiquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano Judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponer/o, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la indemnización y en su caso, salarios de tramitación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano Judicial abierta en el Banco Santander nº 3855000065079314, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Así por ésta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Eurocuadros Santander SL y García Fuertes SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de abril de 2015.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/5316

CVE-2015-5316